



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**  
**N° 0676-2022-A/MPP**

San Miguel de Piura, 09 de agosto de 2022.

**VISTO:**

El Oficio (M) 002-2022-MDC-A, de fecha 01 de agosto de 2022, del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castilla, mediante el cual se invita al Alcalde Provincial de Piura Abg. Juan José Díaz Dios a la Sesión Solemne, con motivo de conmemorarse el 102° Aniversario de Reivindicación Política del Distrito de Castilla, a realizarse el día 13 de agosto de 2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el inciso 6 del artículo 20° de la Ley antes acotada, estipula: “Son atribuciones del alcalde: (...) 6.- Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”;

Que, mediante Oficio (M) 002-2022-MDC-A, de fecha 01 de agosto de 2022, del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castilla, invita al Alcalde Provincial de Piura Abg. Juan José Díaz Dios a la Sesión Solemne, con motivo de conmemorarse el 102° Aniversario de Reivindicación Política del Distrito de Castilla, a realizarse el día 13 de agosto de 2022;

Que, el Distrito de Castilla, es uno de los nueve que conforman la Provincia de Piura; fue creado mediante ley de fecha 30 de marzo de 1861, durante el gobierno del Presidente Ramón Castilla, como conformante de la provincia de Piura. Sin embargo durante el gobierno del Presidente Augusto Leguía, se crea definitivamente mediante Ley Regional N° 268, aprobada el 7 de junio de 1920 y promulgada el 13 de agosto de 1920, reivindicando el estatus de Distrito, separándolo definitivamente del distrito cercado de la provincia de Piura;

Que, el distrito de Castilla, geográficamente se encuentra ubicado al Este del distrito de Piura, Capital de la Región del mismo nombre, situado entre los 5° 11' 5" de latitud y los 80° 57' 27" de longitud del meridiano de Greenwich y a 32 m.s.n.m., ocupando una zona costera de terrenos arenosos. Castilla se encuentra ubicada a lo largo de la margen oriental del río Piura y a lo largo de la Carretera Antigua Panamericana (Carretera Bioceánica Paita – Belén); su Capital es la ciudad de Castilla, ubicada a 30 m.s.n.m.;

Que, el distrito de Castilla, de acuerdo a la información del INEI, tiene una superficie territorial de 662.23 km<sup>2</sup>, que representa el 10.66% de la superficie total de la provincia de Piura y una densidad poblacional de 186.7 Habitantes/km<sup>2</sup>; las formas dominantes del territorio están conformadas por llanuras y valles;

Que, a la fecha en el Distrito de Castilla, se ubica la sede principal de la Universidad Nacional de Piura, además de centros de educación primaria y secundaria de gran arraigo en la



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**  
**N° 0676-2022-A/MPP**

San Miguel de Piura, 09 de agosto de 2022.

población como el Colegio Jesuita San Ignacio de Loyola, Colegio Salesiano Don Bosco, Colegio Militar Pedro Ruiz Gallo, Miguel Cortés, Agropecuario N.º 7, Ntra. Sra. de Tránsito, Ramón Castilla, Manuel Octaviano Hidalgo Carnero, San José de Tarbes, Divino niño, Almirante Miguel Grau, Manuel Escorza y otros que a pesar de las dificultades continúan en su esfuerzo por la calidad educativa;

Que, la Municipalidad Provincial de Piura, tiene por política, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones, organizaciones y centros poblados de la región Piura; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Municipalidad Distrital de Castilla, por cumplir este 13 de agosto de 2022, 102º Aniversario de Reivindicación Política del Distrito de Castilla; siendo necesario destacar y reconocer su tradición y cultura, haciendo votos para que continúen trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de su Colectividad;

Que, en mérito de lo antes esbozado y, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** EXPRESAR en nombre de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**, representado por su Alcalde Abg. Juan José Díaz Dios, el **SALUDO INSTITUCIONAL** a la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA**, representada por su Alcalde Abg. José Elías Aguilar Silva, por conmemorarse el 13 de agosto de 2022, los 102º Aniversario de Reivindicación Política del Distrito de Castilla, haciendo extensivo el saludo a sus autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, así como a la población en general.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER que se inscriba el presente saludo institucional en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Piura.

**ARTÍCULO TERCERO:** DAR CUENTA de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional y a la Municipalidad Distrital de Castilla, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**  
**ALCALDÍA**  
Abg. Juan José Díaz Dios  
ALCALDE